AÑO 2022



#### INDICE

- 1.-El SAT embarga 50 marcas a la empresaria Angélica Fuentes.
- 2.-1.1 Millones de contribuyentes eligieron quedarse en el RIF.
- 3.-INFONAVIT advierte que falsos gestores utilizan su logo para cometer fraudes.
- 4.-El SAT dio estímulos fiscales en fronteras por 92 mil millones de pesos en 2021.
- 5.-El nombre del receptor en el CFDI de nómina puede generar discrepancia entre SAT e IMSS.
- 6.-Prodecon logra que migrantes en México obtengan su RFC.
- 7.-Detectan problemas con declaraciones prellenadas del RESICO de personas físicas.
- 8.-Implementan nuevo reporte personalizado de cotización al IMSS en línea.
- 9-El SAT reduce el tiempo de devolución de impuestos a 17.9 días.
- 10-Criptomonedas para ciudades atraen a entusiastas y críticos.
- 11.-EU incauta 3 mil 600 MDD en Criptomonedas.
- 12.-Donatarias, en riesgo de perder su autorización por cambios fiscales.
- 13.- ¿Puedo ingresar al RESICO durante o después de 2022?
- 14.-SAT detecta irregularidades en empresas de servicios de limpieza.
- 15.-es ilegal la multa por no señalar en el CFDI el domicilio del establecimiento si sólo se cuenta con uno: TFJA.

AÑO 2022



- 16.- ¿Las Criptomonedas pagan impuestos?
- 17.-SAT ID: trámites para personas físicas que se pueden hacer en línea.
- 18.-Por ahora, fundadores de Ison responsables solidarios de adeudo fiscal: TFJA.
- 19.- ¿Cómo sacar la cédula de identificación fiscal desde casa?
- 20.-Se te dijo: vence plazo para notificar al SAT que no querías mudarte al régimen simplificado de confianza.
- 21.-Reportan problemas con el régimen simplificado de confianza.
- 22.-SAT presenta minisitio de buzón tributario para facilitar cumplimiento fiscal.
- 23.-Herramientas fiscales para la optimización del beneficio.
- 24.-Guía de llenado de la declaración de pago provisional "ISR simplificado de confianza personas físicas."
- 25.-Primera sesión ordinaria comité técnico de normatividad procuraduría de la defensa del contribuyente criterios aprobados.
- 26.-Hacienda subsidiará 100 por ciento de impuestos a la gasolina magna.
- 27.-Las facturas extranjeras ahora deben tener el RFC del receptor.
- 28.-Pepsico obtiene suspensión contra Carta Porte.
- 29.-Sólo 10% de los contribuyentes se cambiaron al régimen simplificado de confianza.
- 30.-Rogelio Ramírez, crecimiento: El reto.
- 31.-Incrementa uso de CoDi en más de dos años.



AÑO 2022



#### 1.-El SAT embarga 50 marcas a la empresaria Angélica Fuentes.

La autoridad tributaria exige a la empresaria el pago 944 millones de pesos por pagos omitidos en 2012 de ISR y IETU.



Angélica Fuentes Téllez, quien fuera considerada como "la reina del gas" y ocupara cargos en grupo Omnilife y Chivas, fue embargada por el SAT.

Unas 50 marcas propiedad de la empresaria ex esposa de Jorge Vergara fueron embargadas por la autoridad por la falta de pago de 944 millones de pesos de Impuestos Sobre la Renta (ISR) e Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) de 2012, así como multas y recargos generados por la falta de pago, según reporta FORBES.

Entre las marcas embargadas están Agilísima, Rebel Mind, Black By Angelissima, Good Investment, TGIXMX The, Clave Centro de Liderazgo de Alta Visión Empresarial, A Complete Beauty Inside Out, A Complete, así como Angélica Fuentes Lado A, entre otras.

#### El SAT no localiza a Angélica

De acuerdo con *EL FINANCIERO*, la empresaria ha evadido el pago de contribuciones y ante la imposibilidad del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de entregar las notificaciones de embargo, por lo cual, el organismo ha buscado la manera de cobrarle.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/el-sat-embarga-50-marcas-a-la-empresaria-ang%C3%A9lica-fuentes/ar-AATCJ4F?ocid=finance-verthp-feeds



AÑO 2022



#### 2.-1.1 Millones de contribuyentes eligieron quedarse en el RIF.



El SAT informó que unos 313 mil contribuyentes, es decir, 9.6 por ciento, migraron de manera automática al RESICO.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informó que de **3 millones 258** mil personas físicas registradas en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), **1 millón 136 mil 298** presentaron el aviso correspondiente para permanecer en dicho esquema de tributación.

En un comunicado, la autoridad informó que unos 313 mil contribuyentes, es decir, 9.6 por ciento, migraron de manera automática al nuevo Régimen Simplificado de Confianza (RESICO). Además, un millón 808 mil, es decir, 55.5 por ciento, ahora estarán en el Régimen de Actividad Empresarial y Profesional.

Estos últimos fueron cambiados a dicho régimen, ya que no cumplían con los requisitos para migrar al RESICO, precisó el SAT en un comunicado.

Asimismo, recordó que las personas físicas tenían como fecha límite el último día de enero para informarle si permanecían en el RIF, ya que de lo contrario, a partir del 1 de febrero, serían cambiadas de forma automática al régimen que se considerara pertinente, de acuerdo las disposiciones fiscales.

https://www.elcontribuyente.mx/2022/02/1-1-millones-de-contribuyentes-eligieron-quedarse-en-el-rif/



AÑO 2022



### 3.-INFONAVIT advierte que falsos gestores utilizan su logo para cometer fraudes.



El Infonavit alertó a los derechohabientes sobre fraudes cometidos por falsos gestores. El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) recientemente advirtió que existen falsos gestores que utilizan su logo para engañar a los trabajadores y cometer fraudes.

De acuerdo con información difundida por el Instituto, se trata de supuestos gestores, que también son conocidos como "coyotes", que ofrecen apoyo a los trabajadores fuera de los centros de trabajo, para realizar trámites a cambio de una comisión.

Para evitar que los trabajadores sean víctimas de un engaño o posible fraude, el Infonavit pidió apoyo a los patrones para transmitir las siguientes recomendaciones a través de los canales de comunicación de sus empresas:

- Recuerda que el saldo de la subcuenta de vivienda es un ahorro que tiene el trabajador, y sólo se puede utilizar para un crédito de vivienda o para mejorar la pensión al momento de su retiro laboral.
- El Infonavit no otorga créditos de dinero en efectivo.
- Desconfía de las oficinas que se "parezcan" al Infonavit, consulta la dirección oficial de los centros de servicio en nuestro portal institucional.

https://www.elcontribuyente.mx/2022/02/infonavit-advierte-que-falsos-gestores-utilizan-su-logo-para-cometer-fraudes/



AÑO 2022



### 4.-El SAT dio estímulos fiscales en fronteras por 92 mil millones de pesos en 2021.

El SAT informó que los estímulos fiscales destinados a las fronteras norte y sur ascendieron a 92 mil 308 mdp.



El Servicio de Administración Tributaria (SAT) recientemente dio a conocer que en 2021 los estímulos fiscales destinados para impulsar la actividad económica en diversas regiones del país, ascendieron a 92 mil 308 millones de pesos (mdp).

Es decir, 16 mil 334 millones de pesos más que en 2020, lo que equivale a un incremento en términos reales de 15 por ciento.

#### Estímulos fiscales para la región fronteriza Norte y Sur

En este sentido, para la frontera norte se destinaron 88 mil 355 millones de pesos, lo que significó un 10 por ciento más que en 2020.

Cabe señalar que en esta región se incluye a 43 municipios de los estados de Baja California Norte, Sonora, Chihuahua, Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.

Mientras tanto, en la frontera sur, los estímulos fiscales ascendieron a 3 mil 953 millones de pesos.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/el-sat-dio-est%C3%ADmulos-fiscales-en-fronteras-por-92-mil-millones-de-pesos-en-2021/ar-AATF832?ocid=finance-verthp-feeds



AÑO 2022



### 5.-El nombre del receptor en el CFDI de nómina puede generar discrepancia entre SAT e IMSS.



El nombre del receptor del comprobante puede evidenciar discrepancias entre las instituciones, lo que podría provocar el rechazo de avisos. La versión 4.0 del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) entró en vigor a partir del 1 de enero, pero su uso obligatorio iniciará el 1 de mayo. Mientras tanto, los contribuyentes pueden seguir emitiendo el CFDI 3.3.

Uno de los nuevos requisitos del CFDI 4.0 es que debe incluir el nombre del receptor, y este debe coincidir con el que se tiene registrado en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

En este contexto, un artículo publicado por Fiscalía indica que algunos contribuyentes están revisando los nombres de los trabajadores que tienen registrados, tanto en sus sistemas como en el RFC.

Pero el artículo indica que esta tarea no será suficiente, porque también es necesario corroborar la información con los registros del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

#### Potencial problema de rechazo de avisos

Lo anterior se debe a que, de llegarse a modificar el nombre de un trabajador en el sistema de nóminas, pero este no coincidiera con el registrado para efectos de seguridad social, se tendrá el potencial problema de rechazo de avisos de afiliación y de modificación de salario.

https://www.elcontribuyente.mx/2022/02/el-nombre-del-receptor-en-el-cfdi-de-nomina-puede-generar-discrepancia-entre-sat-e-imss/



AÑO 2022



#### 6.-Prodecon logra que migrantes en México obtengan su RFC.



El SAT había negado el trámite a los extranjeros, aunque contaban con su tarjeta de visitantes por razones humanitarias con CURP

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) recientemente logró que varias personas de nacionalidad extranjera que cuentan con tarjeta de visitante por razones humanitarias se inscribieran al Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

A través de un comunicado, la Prodecon señaló que con el RFC los migrantes podrán incorporarse al campo laboral de manera formal en territorio nacional, "adquiriendo los derechos, garantías y obligaciones de una persona contribuyente en México".

#### El SAT negó la solicitud de inscripción en el RFC

En este contexto, el organismo detalló que, a través del servicio de queja, las personas extranjeras manifestaron que su inscripción ante el RFC les fue negada.

Lo anterior se debe a que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) indicó que la tarjeta de visitante por razones humanitarias y en la que se advierte su Clave Única de Registro de Población (CURP), no era suficiente para dicho trámite.

https://www.elcontribuyente.mx/2022/02/prodecon-logra-que-migrantes-en-mexico-obtengan-su-rfc/



AÑO 2022



### 7.-Detectan problemas con declaraciones prellenadas del RESICO de personas físicas.



Con la llegada de las primeras declaraciones prellenadas del RESICO, también llegaron algunos problemas para los contribuyentes.

Las personas físicas y morales del Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) deben presentar pagos provisionales mensuales a cuenta del Impuesto sobre la Renta (ISR).

Esto lo tienen que realizar a través de declaraciones mensuales, que están prellenadas con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), emitidos en el periodo de pago. Así lo establecen las reglas 3.13.8. y 3.13.18., de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2022.

#### Problemas con las declaraciones prellenadas del RESICO

Pero de acuerdo con un artículo publicado por Fiscalía, con la llegada de las primeras declaraciones prellenadas del RESICO, también llegaron algunos problemas para los contribuyentes

El artículo indica que el hecho que el sistema se rellene automáticamente con la información de los contribuyentes, orilla a que las personas puedan llegar a pagar equivocadamente un impuesto que no necesariamente corresponde al mes en el que se presenta la declaración.

https://www.elcontribuyente.mx/2022/02/detectan-problemas-condeclaraciones-prellenadas-del-resico-de-personas-fisicas/



AÑO 2022



### 8.-Implementan nuevo reporte personalizado de cotización al IMSS en línea.



Con el nuevo Reporte Personalizado de Cotización al IMSS, los trabajadores podrán dar seguimiento a sus cotizaciones e historial laboral.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) recientemente implementó un nuevo servicio digital, a través del cual los trabajadores podrán dar seguimiento a sus cotizaciones e historial laboral. Se trata del Reporte Personalizado de Cotización al IMSS (RPCI).

De acuerdo con el IMSS, el nuevo servicio empoderará a 20 millones de trabajadores afiliados a la institución. La nueva herramienta permitirá a los trabajadores saber si su patrón los tiene registrados correctamente ante el IMSS.

#### Importancia del Reporte Personalizado de Cotización al IMSS

El IMSS indicó que esto es importante porque del salario y días cotizados registrados depende lo siguiente:

- El monto de las incapacidades en caso de enfermedad o riesgo de trabajo.
- La protección del ingreso ante un suceso inesperado.
- El contar con un mayor ahorro para el retiro.

https://www.elcontribuyente.mx/2022/02/implementan-nuevo-reporte-personalizado-de-cotizacion-al-imss-en-linea/



AÑO 2022



#### 9.-El SAT reduce el tiempo de devolución de impuestos a 17.9 días.

El año pasado, el promedio de devolución fue a 17.9 días, 3.3 días más bajo que el promedio registrado durante 2020



Durante 2021, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) disminuyó el tiempo promedio general de resolución favorable de las devoluciones a 17.9 días, 3.3 días más bajo que el promedio registrado durante 2020 y 22.1 días menor que el plazo de 40 días que establece la legislación.

Para grandes contribuyentes el plazo fue 14 días por debajo de lo establecido de 40 días hábiles, pero 5 días más arriba del año previo por la entrada en vigor de una modificación a las Reglas Generales de Comercio Exterior que elimina el beneficio de tiempos de devolución de IVA e IEPS a las empresas certificadas, por evasión y elusión fiscal detectada en varias de ellas, aclaró el SAT.

"Las solicitudes de devolución se atienden en tiempo y forma, de lo contrario el fisco pagaría intereses; el servidor público que ocasione un rezago injustificado deberá pagar estos intereses con sus recursos propios; por ello, ningún servidor público tiene incentivos para retrasar una devolución indebidamente", acotó el órgano encabezado por Raquel Buenrostro.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/el-sat-reduce-el-tiempo-de-devoluci%C3%B3n-de-impuestos-a-17-9-d%C3%ADas/ar-AATESJW?ocid=finance-verthp-feeds



AÑO 2022



#### 10-Criptomonedas para ciudades atraen a entusiastas y críticos.

NUEVA YORK (AP) — Un pequeño grupo de entusiastas de las criptomonedas tiene una oferta que algunas ciudades de Estados Unidos podrían no rechazar.



El grupo City Coins está pidiendo a Miami y Nueva York que acepten el equivalente a millones de dólares en una nueva criptomoneda, y al menos parte del dinero es real: la semana pasada, el alcalde de Miami, Francis Suarez, anunció que City Coins transfirió 5,25 millones de dólares a la ciudad.

La vertiginosa propuesta tiene a líderes en otras ciudades, como Filadelfia y Dearborn, Michigan, tratando de llegar a un acuerdo que esperan pueda mejorar sus presupuestos, de manera similar a cómo algunas ciudades y estados esperan que las loterías o los juegos de azar autorizados sean una solución a los problemas financieros.

Ese bombo publicitario también beneficia a las personas que apenas están conociendo de las nuevas monedas, lo cual es parte de lo que alimenta los argumentos de que las nuevas empresas de criptomonedas se parecen mucho a los esquemas piramidales. Cuando el alcalde de Miami anunció en noviembre que su ciudad se asociaría con el grupo, uno de sus líderes, Patrick Stanley, le dijo al sitio de noticias especializado en información de criptomonedas CoinDesk.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/empresa/criptomonedas-para-ciudades-atraen-a-entusiastas-y-cr%C3%ADticos/ar-AATEHNr?ocid=finance-verthp-feeds



AÑO 2022



#### 11.-EU incauta 3 mil 600 MDD en Criptomonedas.

WASHINGTON. El Departamento de Justicia anunció este martes la mayor incautación financiera de su historia: más de 3 mil 600 millones de dólares, e informó que arrestó a una pareja de Nueva York acusada de confabulación para lavar miles de millones de dólares en criptomonedas que fueron robadas durante el hackeo de Bitfinex, una casa de cambio virtual, en 2016.



Ilya "Dutch" Lichtenstein, un hombre de 34 años con nacionalidad rusa y estadunidense, y su esposa Heather Morgan, de 31 años, fueron arrestados la mañana del martes en Manhattan, acusados de utilizar varias técnicas sofisticadas para lavar las criptomonedas robadas y ocultar las transacciones. Enfrentan cargos federales de asociación delictuosa para cometer lavado de dinero y para defraudar a Estados Unidos.

"El mensaje a los criminales es claro: Las criptomonedas no son un paraíso fiscal. Podemos y seguiremos el dinero, sin importar la forma que tenga", dijo la secretaria de Justicia adjunta Lisa Mónaco en un comunicado en video difundido por el Departamento de Justicia.

Durante su comparecencia inicial en la corte, un juez magistrado dictaminó que Lichtenstein podía quedar bajo arresto domiciliario con una fianza de 5 millones de dólares que también fuera firmada por sus padres. A Morgan se le fijó una fianza de 4 millones. Ambos seguirán detenidos hasta que se cumplan los términos de la fianza.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/eu-incauta-3-mil-600-mdd-encriptomonedas/ar-AATDiVV?ocid=finance-verthp-feeds



AÑO 2022



### 12.-Donatarias, en riesgo de perder su autorización por cambios fiscales.

Las donatarias autorizadas que obtengan más del 50 por ciento de sus ingresos por actividades no relacionadas a su objeto social perderán su autorización



Con la Miscelánea Fiscal 2022, los donativos se incluyeron en el límite global para deducciones personales, establecido en el artículo 151 de la <u>Ley del Impuesto sobre la Renta</u> (LISR).

Por ello, las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) del país, denominadas donatarias autorizadas, enfrentan el riesgo de perder su autorización para recibir donativos, porque el formato de declaración fiscal disponible para ellas les impide demostrar que sus ingresos provienen de su actividad central, explicó a REFORMA, Virginia Ríos, fiscalista y profesora de la Universidad Iberoamericana.

De acuerdo con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en México existen 14 mil 324 donatarias autorizadas, entre ellas la Cruz Roja Mexicana.

#### Limite a deducción de donativos

Este año, se incluyeron los donativos en el límite global de deducciones personales, que aproximadamente es equivalente a 163,000 pesos.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/donatarias-en-riesgo-deperder-su-autorizaci%C3%B3n-por-cambios-fiscales/ar-AATHGzY



AÑO 2022



#### 13.- ¿Puedo ingresar al RESICO durante o después de 2022?



Al parecer, los contribuyentes pueden ingresar al RESICO durante o en un ejercicio posterior a 2022. Con la implementación del nuevo Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) están surgiendo algunas dudas entre los contribuyentes.

¿Quieres empezar a invertir? Estos 9 sectores podrían ser la mejor opción para empezar

Entre las dudas que están surgiendo se encuentran las siguientes:

- ¿Puedo ingresar al RESICO en algún ejercicio posterior a 2022?
- ¿Puedo ingresar al RESICO en cualquier momento del año?

#### ¿Puedo ingresar al RESICO en algún ejercicio posterior a 2022?

De acuerdo con un artículo de *FISCALIA*, la primera duda resulta muy válida, porque no existe una disposición que expresamente lo prevea, pero tampoco existe disposición que lo prohíba, y señala que existe una regla miscelánea que ayuda a clarificar esta situación.

La Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2022, en la regla 3.13.22., prevé que las personas físicas que previamente hubiesen tributado en el régimen para agricultores, ganaderos, pesqueros y silvicultores (AGAPES) o actividades empresariales y profesionales (RAEP)

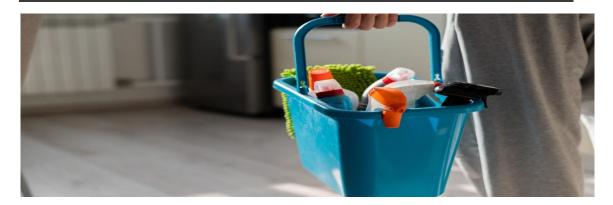
https://www.elcontribuyente.mx/2022/02/puedo-ingresar-al-resico-durante-o-despues-de-2022/



AÑO 2022



#### 14.-SAT detecta irregularidades en empresas de servicios de limpieza.



La autoridad tributaria busca retirar el "Contrato Marco" a la empresa Rapax tras detectar malas prácticas como evasión fiscal

Raquel Buenrostro, jefa del Servicio de Administración Tributaria (SAT), dio a conocer una serie de denuncias contra la empresa Rapax, propiedad de Marco Antonio Jesús Reyes Saldívar, conocido también como "El Zar de la limpieza".

Rapax, que da servicios de limpieza en Palacio Nacional, está vinculada con la empresa espía "Pegasus", así como con las empresas fantasma Zamtria y Grisuver, con las que Javier Duarte de Ochoa obtuvo dinero público de manera ilegal.

De acuerdo con LA JORNADA, el SAT ha comenzado a entregar la documentación necesaria para que se le retire del "contrato marco" a Rapax y con esto terminen sus malas prácticas, como la evasión de impuestos.

"Los señores están incumpliendo con el contrato, nosotros ya estamos haciendo los trámites ante la Secretaría de la Función Pública, estamos armando los expedientes para denunciarles y que sean de ser posible, que los saquen del Contrato Marco, porque incumplen con las condiciones" dijo Buenrostro.

https://www.elcontribuyente.mx/2022/02/sat-detecta-irregularidades-enempresas-de-servicios-de-limpieza/



AÑO 2022



### 15.-Es ilegal la multa por no señalar en el CFDI el domicilio del establecimiento si sólo se cuenta con uno: TFJA.



Los contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, deberán señalar el domicilio en el que se expidan los comprobantes fiscales.

El Código Fiscal de la Federación (CFF) establece que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), deberán contener la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de quien los expide y el régimen fiscal respectivo.

Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, deberán además señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los CFDI. [CFF 29-A, fracción I].

#### La autoridad fiscal multó a un contribuyente

En este contexto, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) multó a un contribuyente por la circunstancia particular de que la factura no contiene impreso el domicilio o código postal donde lleva a cabo sus actividades de servicios, ya que únicamente contiene impreso un código postal diverso.

https://www.elcontribuyente.mx/2022/02/es-ilegal-la-multa-por-no-senalar-en-el-cfdi-el-domicilio-del-establecimiento-si-solo-se-cuenta-con-uno-tfja/



AÑO 2022



#### 16.- ¿Las Criptomonedas pagan impuestos?

El uso de criptomonedas en el mundo va al alza. En diciembre de 2021, México se posicionó como el país número 14 de 27 que utilizaban estos activos, de acuerdo con el Índice de Adopción de Criptomonedas de Finder. Con su integración al mercado, es lógico que surjan dudas a su alrededor, como por ejemplo si pagan impuestos. A continuación, te explicamos lo que debes saber al respecto.





Aunque los criptoactivos no son una moneda de curso legal, sino activos virtuales, sí están sujetos para ser declarados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Actualmente en la legislación fiscal mexicana no existe un régimen específico en el que se prevea la forma y términos en que debe tributar quien obtiene este tipo de ingresos, por lo que a consideración de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) se debe acudir en primer término a lo previsto en el artículo 14, fracción I, del Código Fiscal de la Federación (CFF) que establece que se entiende por enajenación de bienes, "...Toda transmisión de propiedad, aun en la que el enajenante se reserve el dominio del bien enajenado".

'De conformidad con lo anterior, se puede establecer que las operaciones de venta de criptomonedas se ajustan a la figura de enajenación de bienes, por lo cual se debe atender a lo establecido en el artículo 126, párrafos cuarto y quinto de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el cual prevé que tratándose de la enajenación de bienes diversos a los inmuebles, el pago provisional del ISR será por el monto que resulte de aplicar la tasa del 20% sobre el monto total de la operación, mismo que deberá ser retenido por el adquirente.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/las-criptomonedas-pagan-impuestos/ar-AATGX5Q?ocid=finance-verthp-feeds



AÑO 2022



### 17.-SAT ID: trámites para personas físicas que se pueden hacer en línea.

¿Eres persona física? Si es así debes prepárarte para presentar tu Declaración Anual 2022, ya que, si necesitas generar o actualizar tu contraseña, podrás realizar este trámite desde casa a través de SAT ID, la herramienta tecnológica que facilia la presentación de diversas gestiones y servicios al contribuyente sin la necesidad de salir de casa. Si no sabes qué es SAT ID ni cómo funciona, no te preocupes acá te contamos.



**SAT ID** es una aplicación y herramienta que puedes descargar a tu teléfono móvil o entrar a ella desde tu computadora de manera gratuita, y en la que podrás generar tu contraseña o renovar tu e. firma para acceder a los servicios del Servicio de Administración Tributaria (SAT), esto con la finalidad de evitar conglomeraciones y hacerlo desde sus hogares. Y es que anteriormente, este trámite solo se podía realizar en una oficina desconcentrada. Los trámites que puedes realizar a través de SAT ID son:

Para hacer uso de esta nueva herramienta, debes contar con alguna identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte y/o cédula profesional). Una vez finalizado el registro de solicitud en https://satid.sat.gob.mx/, podrás dar seguimiento al trámite con el número de folio que se generará al momento

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/sat-id-tr%C3%A1mites-parapersonas-f%C3%ADsicas-que-se-pueden-hacer-en-l%C3%ADnea/ar-AATGWvs?ocid=finance-verthp-feeds



AÑO 2022



### 18.-Por ahora, fundadores de Ison responsables solidarios de adeudo fiscal: TFJA.

El 16 de abril de 2020, el SAT determinó que Interjet no había enterado los impuestos en 2018 y 2019.



El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA) determinó que Miguel Alemán Velasco y Miguel Alemán Magnani, fundadores de Interjet, son responsables solidarios de un adeudo fiscal con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) por más de 689 millones de pesos de la empresa ABC Aerolíneas.

"En 2018, estas personas no eran responsables solidarios, ya que la norma jurídica no tenía ese carácter", dijo Carlos Mena Adame, magistrado del TFJFA.

"Se resuelven fundados los argumentos de (Miguel Alemán Velasco y Miguel Alemán Magnani), porque la autoridad la aplicó en forma retroactiva en forma retroactiva el Código Fiscal de la Federación", expresó el encargado de presentar la ponencia para determinar si el SAT aplicó de manera retroactiva las disposiciones para fincar las responsabilidades solidarias.

En 2018 y 2019, el Código Fiscal de la Federación no establecía el supuesto de responsabilidad solidaria, cuando Miguel Alemán Velasco, detentaba el cargo de presidente de Administración de ABC Aerolíneas, Miguel Alemán Magnani era vicepresidente del Consejo y director general de ABC, recordó Mena Adame.

https://www.forbes.com.mx/negocios-por-ahora-los-fundadores-de-interjet-son-responsables-solidarios-de-un-adeudo-fiscal-al-sat-tfjfa/



AÑO 2022



#### 19.- ¿Cómo sacar la cédula de identificación fiscal desde casa?

Puedes sacar la CIF a través del portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

La Cédula de Identificación Fiscal (CIF) es un documento oficial emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la cual muestra información del contribuyente – persona física o moral– y el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

La CIF posee un código de barras bidimensional (QR) que al ser escaneado por algún dispositivo electrónico muestra la clave única de registro de población (CURP), nombre, denominación o razón social, fecha de inicio de operaciones, situación fiscal, domicilio y características fiscales (régimen y obligaciones) de cada persona o solicitante.

Si realizaste un trámite y necesitas este documento, aquí te decimos cómo puedes obtenerla desde la comodidad de tu casa

- 1. Ingresa al portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT);
- 2. Selecciona la opción "Trámites del RFC" y da clic en la opción "Obtén tu cédula de identificación Fiscal":
- 3. A continuación, te aparecerá un formulario donde deberás escribir tu RFC y tu contraseña vigente o e. firma;
- 4. Selecciona la opción "Generar CIF";
- 5. Haz clic en el botón "imprimir" o "descargar" para guardar el documento en tu dispositivo.

¡Listo! Así de sencillo obtienes tu documento.

En caso de contar con tu contraseña o e. Firma, deberás realizar una cita en el portal y acudir a la sede más cercana para obtenerla.

https://www.elfinanciero.com.mx/mis-finanzas/2022/02/07/como-sacar-la-cedula-de-identificacion-fiscal-desde-casa/



AÑO 2022



### 20.-Se te dijo: vence plazo para notificar al SAT que no querías mudarte al régimen simplificado de confianza.

Raquel Buenrostro, jefa del Servicio, remarcó que no habrá prórroga para los contribuyentes.



El lunes venció el plazo para que **los 3.5 millones de contribuyentes** que forman parte del padrón del Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) notificaran al Servicio de Administración Tributario (SAT) si querían permanecer tributando en este esquema o preferían pasar al Régimen Simplificado de Confianza (RESICO).

La jefa del SAT, Raquel Buenrostro advirtió la semana pasada que **no habrá prórroga** y que los inscritos en el RIF que no notifiquen al SAT su deseo de permanecer en dicho régimen serán migrados automáticamente al RESICO. El día 25 de enero apenas habían notificado al SAT el 12 por ciento del padrón, unos 417 mil contribuyentes, que querían permanecer en el RIF, detalló Buenrostro.

El RIF conviene más a las personas que recién se incorporaron al régimen o **que tienen muy pocos años dentro de este esquema**, explicó Edilberto Castro Martínez, especialista en impuestos.

"Lo que pasa es que el RIF ofrece el beneficio de un pago de ISR disminuido: el primer año exentan el 100 por ciento del impuesto y este beneficio va bajando 10 por ciento cada año.

https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2022/01/31/se-te-dijo-hoy-vence-plazo-para-notificar-al-sat-que-no-quieres-mudarte-al-regimen-simplificado-de-confianza/

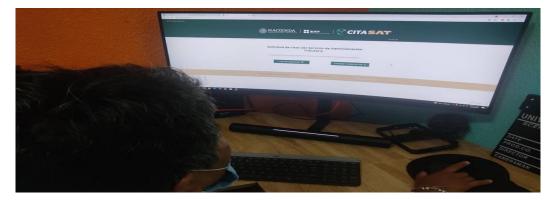


AÑO 2022



#### 21.-Reportan problemas con el régimen simplificado de confianza.

Pamela Cuevas, analista fiscal, menciona que ponen candados con tintes de inconstitucionalidad y migran de manera masiva a quienes estaban en el RIF



Complicado inicio del nuevo régimen fiscal del SAT | Juan José Sifuentes | El Sol del Centro

Denuncian anomalías respecto al nuevo Régimen Simplificado de Confianza (RESICO), pues, por un lado, se registró una migración masiva la semana pasada; pero por otro, hay contribuyentes a los cuales se les está negando inscribirse a este régimen tributario, lo que podría ser inconstitucional.

La analista fiscal Pamela Cuevas Mendoza dijo que a pesar de que el **RIF** permanece para quienes estaban en 2021 en dicho régimen, varias personas físicas que estaban en ese sistema migraron de manera automática desde la semana pasada, lo cual les **complicó presentar sus declaraciones periódicas.** 

Recordó que los contribuyentes tenían de plazo hasta el lunes de la semana pasada para emitir un aviso en el sentido de que querían continuar tributando en el RIF, sin embargo, hubo impedimentos para hacerlo: **colapsó la página web del SAT**,

https://www.elsoldelcentro.com.mx/finanzas/reportan-problemas-con-el-regimen-simplificado-de-confianza-7844804.html



AÑO 2022



### 22.-SAT presenta minisitio de buzón tributario para facilitar cumplimiento fiscal.

En el minisitio del Buzón Tributario los contribuyentes podrán habilitar o actualizar sus medios de contacto, explica el SAT



El Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) presentó un **minisitio del Buzón Tributario** en el que los contribuyentes podrán habilitar o actualizar sus medios de contacto, con lo cual simplifica el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

El organismo recaudador destacó que en el Buzón Tributario, de manera directa y sin intermediarios, los contribuyentes reciben avisos de forma segura y certera, con lo cual tanto su información como la del SAT está protegida.

En el minisitio del Buzón Tributario los contribuyentes podrán habilitar o actualizar sus medios de contacto, para lo cual existen dos opciones para hacerlo:

- Ingresar a sat.gob.mx, dar clic en el botón Buzón Tributario y acceder con su Contraseña o e. firma (firma electrónica), llenar el formulario y actualizar sus medios de contacto que son el teléfono celular y un correo electrónico; se les enviará un código a ambos medios para confirmar el contacto que van a dar de alta o actualizar.
- 2. O bien, el SAT ha desarrollado el minisitio de Buzón Tributario

http://omawww.sat.gob.mx/BuzonTributario/Paginas/index.html

https://www.razon.com.mx/negocios/sat-presenta-minisitio-buzon-tributario-facilitar-cumplimiento-fiscal-470612



AÑO 2022



#### 23.-Herramientas fiscales para la optimización del beneficio.

Hay que observar a nuestros clientes, con especial atención a aquellos que al final del ejercicio nos han dejado facturas pendientes o impagadas



Es fundamental para todas las empresas, antes de cerrar el ejercicio, realizar un examen exhaustivo de su balance y su cuenta de resultados. Se deben valorar las distintas posibilidades que la empresa, en realización con su actividad, tiene en su poder para optimizar al máximo su beneficio. Además, la ley nos brinda una serie de herramientas que, utilizadas correctamente, pueden producirnos ahorros fiscales.

Los puntos a tener en cuenta para conseguir una optimización de nuestro beneficio y un ahorro fiscal son, en primer lugar, observar a nuestros clientes, con especial atención a aquellos que al final del ejercicio nos han dejado facturas pendientes o impagadas. El artículo 13.1 de la vigente Ley del Impuesto sobre Sociedades no habla de la deducibilidad de las pérdidas por deterioro de los créditos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores. Para poder deducirnos estas posibles pérdidas debemos tener en cuenta que haya transcurrido el plazo de seis meses desde el vencimiento de la obligación y que se haya reclamado por un medio de comunicación formal.

Además, el Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio y en materia tributaria, reduce el plazo a tres meses en los ejercicios 2020 y 2021.

https://cincodias.elpais.com/cincodias/2022/02/09/legal/1644426885\_35811 1.html



AÑO 2022



### 24.-Guía de llenado de la declaración de pago provisional "ISR simplificado de confianza personas físicas."

#### 1. Objetivo

La declaración "ISR simplificado de confianza. Personas físicas" se crea con el objeto de simplificar el cumplimiento de pago del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas del Régimen Simplificado de Confianza (RESICO), la cual se pre llena con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's) de tipo ingresos emitidos por los contribuyentes.

Las personas físicas del Régimen Simplificado de Confianza (RESICO), obligadas a realizar pagos provisionales, lo realizarán mediante la presentación de esta declaración.

Versión 1 - 2022

Fundamento legal: Artículos 113-G fracción VI, 113-I y 113-J de la LISR 2022

2. Acceso al sistema

Para ingresar al sistema, sigue la ruta www.sat.gob.mx

a) Acceso con contraseña

Si cuentas con Contraseña, captura el RFC, contraseña y Captcha.

b) Acceso con e. Firma

Si cuentas con e. Firma carga el certificado (.cer), la clave privada (.key) y captura la contraseña de la clave privada.

https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjszb3e5vj1AhXBIkQIHSIACrUQFnoECAkQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.sat.gob.mx%2Fcs%2FSatellite%3Fblobcol%3Durldata%26blobkey%3Did%26blobtable%3DMungoBlobs%26blobwhere%3D1579314842773%26ssbinary%3Dtrue&usg=AOvVaw2sjZIr5ONCaJ6khp8VIRN9



AÑO 2022



25.-Primera sesión ordinaria comité técnico de normatividad procuraduría de la defensa del contribuyente criterios aprobados.

27 DE ENERO DE 2022

CRITERIO JURISDICCIONAL 1/2022 CADUCIDAD. ADEUDOS ANTE EL INFONAVIT. LA AUTORIDAD DEBE PROCEDER AL ESTUDIO DE LA SOLICITUD CONSIDERANDO LA FECHA EN QUE FUE PRESENTADA POR EL CONTRIBUYENTE. De los artículos 29, fracciones II y III, 30 fracción I y 35 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Ley del INFONAVIT), se desprende que dicho Instituto está facultado para determinar los importes de las aportaciones patronales y de los descuentos omitidos, extinguiéndose la facultad en el término de cinco años contados a partir de que éste tenga conocimiento del hecho generador de la obligación. Así, a criterio del Órgano Jurisdiccional resulta ilegal que ante la solicitud expresa de caducidad de las facultades, la autoridad fiscal omita entrar al estudio bajo el argumento que de la consulta realizada al "Sistema de Recaudación Fiscal TRM" los bimestres no presentaban adeudo alguno; no obstante que mediante informe de queia ante la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) y del "detalle de adeudos" se desprende que a la fecha en que se ingresó la solicitud, el patrón sí contaba con contribuciones omitidas, debiendo verificar la actualización de la aludida figura jurídica desde la fecha en que se actualizó la omisión de pago.

Juicio Contencioso Administrativo en la vía ordinaria. Sala Regional del Norte-Centro IV y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. 2021. Sentencia pendiente de que cause estado.

Insurgentes Sur 954, Col. Insurgentes San Borja, CP. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX. Tel: (55) 1205 9000 | 800 611 0190

www.gob.mx/prodecon



AÑO 2022



### 26.-Hacienda subsidiará 100 por ciento de impuestos a la gasolina magna.

CIUDAD DE MÉXICO. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) subsidiará al cien por ciento a la gasolina Magna para la semana del 12 al 19 de febrero, en medio de la escalada de los precios del petróleo, que este viernes registraron un nuevo máximo de siete años, luego que se intensificó el riesgo de invasión de Ucrania por parte de Rusia.



De este modo, el fisco dejará de cobrar 5.49 pesos por cada litro de gasolina Magna que debía captar mediante el impuesto especial sobre productos y servicios (IEPS) que se aplica a los combustibles.

Así lo dio a conocer este viernes la SHCP en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

La gasolina Magna es la de mayor consumo en el parque vehicular mexicano.

Para la gasolina Premium, la más limpia que se comercializa en el país, la hacienda pública dejará de recaudar 3.87 pesos por cada litro que se venda en los establecimientos formales, ya que se aplicará un subsidio de 83.49 por ciento para la semana que está por iniciar.

En el caso del diésel, el subsidio será de 89.64 por ciento, por lo que Hacienda dejará de cobrar 5.41 pesos por concepto del IEPS por cada litro.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/hacienda-subsidiar%C3%A1-100-por-ciento-de-impuestos-a-la-gasolina-magna/ar-AATKwVN



AÑO 2022



#### 27.-Las facturas extranjeras ahora deben tener el RFC del receptor.

Debido a un cambio fiscal, ahora es obligatorio que los comprobantes fiscales de extranjeros cuenten con la clave del RFC del receptor.



Con la entrada en vigor de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2022, se hizo una importante modificación a la regla que establece los requisitos para deducir comprobantes emitidos por residentes en el extranjero. De acuerdo con un artículo publicado por Fiscalía, la regla que el año pasado estaba numerada como 2.7.1.16., ahora queda como 2.7.1.14., y aunque parece no haber tenido un cambio importante, la implicación que tiene es relevante.

El artículo indica que la regla 2.7.1.16., vigente antes de 2022, preveía que uno de los requisitos de estos comprobantes de extranjeros sería contener la clave en el RFC de la persona a favor de quien se expida o, en su defecto, nombre, denominación o razón social de dicha persona. Es decir, no era necesario que contuviera el RFC del receptor en la medida en que el comprobante mostrara el nombre.

Fiscalía explicó que lo anterior implicaba una gran facilidad, porque en operaciones que se celebran con extranjeros no es todavía común que se solicite el número de registro fiscal del receptor del documento.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/las-facturas-extranjeras-ahora-deben-tener-el-rfc-del-receptor/ar-AATKIc6?ocid=finance-verthp-feeds



AÑO 2022



#### 28.-Pepsico obtiene suspensión contra Carta Porte.

La empresa PepsiCo México presentó amparos contra el complemento de la carta porte a principios de año.



El Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa notificó una suspensión provisional en favor de PepsiCo México, que exenta a la empresa del requisito de la carta porte.

Como reportamos en este medio, a principios de 2022 varias <u>empresas</u> <u>privadas empezaron a promover amparos contra el Complemento Carta Porte</u> (CCP), el nuevo documento solicitado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a todos los transportistas para acreditar la procedencia legal de sus mercancías.

El CCP <u>es obligatorio desde el 1 enero de 2022</u>, en mercancía que circule por vías federales, este documento debe de acompañar a la mercancía en todo momento de su traslado.

En diciembre pasado, **El Contribuyente** reportó que la regla miscelánea 2.7.1.9., la cual regula la emisión de la carta porte de manera digital, hace referencia a efectos del Artículo 29, penúltimo párrafo del <u>Código Fiscal de la Federación (CFF)</u> en el que se menciona que la autoridad podrá establecer <u>las características de los comprobantes</u> que servirán para amparar el transporte de mercancías.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/pepsico-obtiene-suspensi%C3%B3n-contra-carta-porte/ar-AATJWuJ?ocid=finance-verthp-feeds



AÑO 2022



### 29.-Sólo 10% de los contribuyentes se cambiaron al régimen simplificado de confianza.

No alcanzan requisitos para transitar al modelo simplificado de confianza



Luego de cumplirse el plazo para migrar al **Régimen Simplificado de Confianza (RESICO)**, éste no tuvo el éxito esperado, pues al menos cinco de cada 10 contribuyentes, no cumplieron con los requisitos para estar en él, indicaron especialistas.

"Hay distintas situaciones por las que no todos pudieron incorporarse al **RESICO**. Un millón 800 mil contribuyentes no cumplieron con los requisitos y ni siquiera tuvieron la opción de irse al **Simplificado**; no cumplían lo establecido", comentó **Ramiro Ávalos**, vicepresidente fiscal del **Instituto Mexicano de Contadores Públicos**.

De acuerdo con Ávalos, el contribuyente se asesoró para determinar dónde le conviene más, y a pesar de que el SAT presumió un sinnúmero de beneficios, 35 por ciento de los contribuyentes solicitaron quedarse en el Régimen de Incorporación Fiscal

"Era cuestión de números, las personas físicas, determinaron que en cuanto al pago de impuestos era mejor estar en el RIF, porque de alguna manera esto les iba a permitir tener un ahorro", comentó Ávalos. **Fernando Camarena**, socio de **Foley Arena**, indicó que si bien el **RESICO** implementa tasas más bajas, que podrían generar un ahorro para los contribuyentes, depende del modelo de negocios de cada persona.

https://heraldodemexico.com.mx/economia/2022/2/14/solo-10-de-los-contribuyentes-se-cambiaron-al-regimen-simplificado-de-confianza-378501.html



AÑO 2022



#### 30.-Rogelio Ramírez, crecimiento: El reto.

El responsable de las finanzas públicas de México, Rogelio Ramírez de la O, tiene frente a sí una enorme responsabilidad, procurar las condiciones necesarias para que haya más inversión y un mayor crecimiento económico.

La coyuntura es muy complicada y hace al desafío doblemente mayúsculo. Además de que su bajo perfil, no le ayuda en absoluto.

Es entendible que no entre al debate de muchos de los temas que le corresponden, so riesgo de incurrir en alguna contradicción con lo que diga el Presidente de la República.

Pero ha sido notable su mínima aparición pública y su escasa interlocución con los agentes económicos. El contenido de las reuniones que ha sostenido con ellos ha sido el secreto mejor guardado.

En lo que sí ha dejado registro claro, es en su apoyo a la reforma eléctrica presidencial.

Cuando fue designado titular de Hacienda, se generó una gran expectativa. Muchos pensaron que sería un excelente relevo en la interacción con la iniciativa privada, tras la salida de Alfonso Romo.

Pero con el tiempo, la escasa presencia pública de Ramírez de la O se está difuminando ante la intensa actividad del Jefe del Ejecutivo.

A siete meses de que tomó el cargo, el secretario de Hacienda, se reunió la semana pasada, con el Consejo Mexicano de Negocios (CMN), el club de capitanes de las empresas más poderosas del país que encabeza Antonio Del Valle Perochena.

Fue una reunión privada. Y se hizo público, sólo lo que escribió el funcionario en un breve tweet.

https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Rogelio-Ramirez-crecimiento-el-reto-20220214-0022.html



AÑO 2022



#### 31.-Incrementa uso de CoDi en más de dos años.

Plataforma cuenta con 12.3 millones de operaciones: Banxico



En poco más de dos años, y a pesar de la pandemia, la plataforma de **Cobro Digital (CoDi)** suma poco más de 12.3 millones de cuentas validadas, de acuerdo con estadísticas del **Banco de México (Banxico)**.

El banco que registra el mayor número de estas cuentas es **BBVA**, con 61 por ciento de estas; seguido de BanCoppel, con 17 por ciento, y 12 por ciento de Citibanamex. A través de **CoDi** en estos tres bancos se pueden **realizar cobros y pagos**, y en el caso de BBVA México, también **apertura remota de cuentas**.

A decir del Banco de México, **CoDi** surge para aprovechar la innovación tecnológica en beneficio de la sociedad, tomando como base la infraestructura de pagos con la que cuenta el país.

Destacó que otorgar servicios de pago electrónico a todos los usuarios de teléfonos inteligentes en el país impacta de manera decisiva y rápida el acceso a servicios financieros a un sector de la población actualmente no atendido.

Al respecto, **Mario di Costanzo**, especialista en economía y finanzas, esta herramienta puede considerarse un fracaso y no porque sea mala, sino por la falta de una estrategia adecuada de difusión y la falta de incentivos para su utilización.

https://heraldodemexico.com.mx/economia/2022/2/14/incrementa-uso-de-codi-en-mas-de-dos-anos-378506.html

#### Boletín Elaborado por:

C.P.C., P.C.F.I. P.C.PLD Silvia Rosa Matus de la Cruz

(Socia del área de PLD).

